



CONTRATO 063/07/2017

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. DAVID ALEJANDRO MAGALLÓN, POR LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN DE CORONACIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2017, EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 de septiembre del 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL MUNICIPIO”, y por otra parte EL C. DAVID ALEJANDRO MAGALLÓN VIDALES a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES:**

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. DAVID ALEJANDRO MAGALLÓN VIDALES** declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. Reforma No. 21-A en la localidad de Vista Hermosa municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. 2239089686296 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro  
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco  
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09  
[contacto@tamazuladegordiano.gob.mx](mailto:contacto@tamazuladegordiano.gob.mx)



**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** El C. DAVID ALEJANDRO MAGALLÓN VIDALES , SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL CERTAMEN DE CORONACIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2017, DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE TAMAZLA DE GORDIANO, JALISCO, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- ELABORACIÓN DEL ESCENARIO
- ESPECTÁCULOS
- VESTUARIO DIVERSO PARA LAS CANDIDATAS
- PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATAS
- CORONAS Y BANDAS PARA LAS CANDIDATAS

**SEGUNDA.-** El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----  
**\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, por el evento -----para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Los cuales serán cubiertos de la siguiente manera:

- 20% PRIMER anticipo el día 18 de agosto del 2017 por la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 30% SEGUNDO anticipo el día 26 de agosto del 2017 por la cantidad de \$16,500.00 (DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
- 50% PAGO TOTAL el día 08 de septiembre del año 2017 por la cantidad de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS)

**TERCERA.-** La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

**CUARTA.-** En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**QUINTA.-** Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe de que lo invalide.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro  
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco  
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09  
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**TAMAZULA**  
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARÍA RAMÍREZ PANDURO  
SINDICO MUNICIPAL



ROBERTO PALOMERA CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL



LIC. RICARDO GUZMAN BARRERA  
ENCOMENDADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. DAVID ALEJANDRO MAGALLÓN VIDALES  
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.  
063/07/2017 CELEBRADO CON EL C. DAVID ALEJANDRO MAGALLÓN VIDALES



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro  
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco  
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09  
[contacto@tamazuladegordiano.gob.mx](mailto:contacto@tamazuladegordiano.gob.mx)